



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Facultad de Trabajo Social



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 139-2020-D-FTS-UNA-P

Puno, 28 de setiembre de 2020

ESTANDO:

Al LV Aniversario de creación de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; y al testimonio de vida académica de la docente principal Dra. Mary Yolanda Ávila Cazorla, quien cesó en función docente, conforme a la Resolución Rectoral N° 507-2020-R-UNA de fecha 10 de junio del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 131° del Estatuto Universitario, es atribución de la Decana dirigir académicamente la facultad; además emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social y administrativas.

Que, el 01 de octubre de 2020, la Facultad de Trabajo Social – UNA Puno, cumple su **LV ANIVERSARIO DE CREACIÓN**, circunstancia especial que hace propicio reconocer el valioso testimonio de vida académica de docentes que aportaron sus conocimientos en pro de la formación profesional universitaria y la sociedad misma.

En tal sentido, corresponde reconocer y agradecer a la docente principal Dra. Mary Yolanda Ávila Cazorla, quien, durante el desempeño de sus funciones, demostró identidad institucional, responsabilidad académica y compromiso en la formación de profesionales del Trabajo Social, coadyuvando positivamente con los fines de la Universidad Peruana.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

Reconocer y agradecer meritoriamente, a nombre de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno a la Dra. MARY YOLANDA ÁVILA CAZORLA por su labor cumplida como Docente de la Facultad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. CATHY IVONNE ALARCON PORTUGAL
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:

- INTERESADAS
- Arch. 2020
VRVZ/igf.-